

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8383** MADRID

EDICTO

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 455/11, referente al concursado Grupo Eurogramco, S.L., por auto de fecha 8 enero de 2013 se ha acordado lo siguiente:

- 1.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.-Se ha declarado disuelta la entidad Grupo Eurogramco, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Madrid, 15 de febrero de 2013.- Secretaria judicial.

ID: A130008555-1